

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00427 00
Sustanciación No. 1011*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Danyela Reyes González, al poder que le había conferido el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en calidad de demandante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 155
Fecha de notificación por estado 07/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3cdf2015a42a5daaaf151aadb39bc2de1bde44c43f7a68e68510e48bb969dc**

Documento generado en 06/09/2023 11:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>